



08 MAR 2019

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nº 011-2019-SUNASS-PCD

FEDATARIO *Guida Malparán Farroque*  
Resolución Nº 133-2007-SUNASS-GG

Lima, 08 MAR 2019

### VISTO:

El Decreto Supremo Nº 076-2019-EF, y los Informes Nos. 058-2019-SUNASS-080 y 009-2019-SUNASS-060 de las gerencias de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica, respectivamente.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Ley Nº 27332 (Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos) y su reglamento y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento es un organismo regulador, está adscrita a la Presidencia de Consejo de Ministros, con personería de derecho público y con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; cuyas funciones son normar, regular, supervisar y fiscalizar la prestación de los servicios de saneamiento, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y del usuario.

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1280 se aprobó la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, la cual otorga nuevas funciones y competencias a la SUNASS, así como amplía su ámbito de acción.

Que, la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30879 (Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019) autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, durante el Año Fiscal 2019, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de la SUNASS, por la suma de S/ 90 533 547,00, para el financiamiento de la continuidad de las funciones otorgadas por el Decreto Legislativo 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 076-2019-EF se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 por la suma de S/ 70 000 000,00 (setenta millones y 00/100 soles) del pliego del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor del pliego de la SUNASS, destinados al financiamiento de la continuidad de las nuevas funciones otorgadas por el Decreto Legislativo Nº 1280.

Que, de acuerdo con el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo Nº 076-2019-EF, el titular del pliego de la SUNASS debe aprobar mediante resolución la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático dentro de los cinco días calendario de la vigencia de dicho legislativo legal.

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento



08 MAR 2019

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FEDATARIO Guilda Matparida Farromeque  
Resolución N° 133-2007- SUNASS - GG

Que, con la opinión favorable de las gerencias de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica.

Que, el artículo 55 del Reglamento General de la SUNASS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2001-PCM, dispone que el Presidente del Consejo Directivo es el titular de la entidad.

De conformidad con lo establecido en la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; y el Reglamento General de la SUNASS.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º. APRUÉBESE** la desagregación de los recursos autorizado mediante el Decreto Supremo N° 076-2019-EF, por el monto de **S/ 70 000 000,00** (setenta millones y 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>DE LA:</b>	<b>En Soles</b>
SECCION PRIMERA	Gobierno Central
PLIEGO	037 : Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
UNIDAD EJECUTORA	004 : Programa Nacional de Saneamiento Urbano
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0082 : Programa Nacional de Saneamiento Urbano
PRODUCTO	3000001 : Acciones Comunes
ACTIVIDAD	5001777 : Transferencia de Recursos para Agua y Saneamiento Urbano
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios
GASTOS DE CAPITAL	
2.4 Donaciones y Transferencias	70 000 000,00
	-----
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>70 000 000,00</b>
	=====



Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento



08 MAR 2019

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FEDATARIO Guida Malparida Faromeque  
Resolución N° 133-2007- SUNASS - GG

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

A LA:

En Soles

SECCION PRIMERA		Gobierno Central	
PLIEGO	021	:	Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento
UNIDAD EJECUTORA	001	:	Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento
<b>ACCIONES CENTRALES</b>			
ACTIVIDAD	5000002	:	Conducción y Orientación Superior
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE			
2.3 Bienes y Servicios			425 834,00
ACTIVIDAD	5000003	:	Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE			
2.3 Bienes y Servicios			10 817 789,00
2.5 Otros Gastos			15 660,00
GASTO DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			2 524 306,00
ACTIVIDAD	5000004	:	Asesoramiento Técnico y Jurídico
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE			
2.3 Bienes y Servicios			651 077,00
GASTO DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			5 700,00
ACTIVIDAD	5000006	:	Acciones de Control y Auditoría
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE			
2.3 Bienes y Servicios			203 303,00



Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento

**08 MAR 2019**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*[Firma]*  
FEDATARIO Guinda Malpartida Farroque  
Resolución N° 133-2007- SUNASS - GG

**ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS  
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

ACTIVIDAD	5000558	:	Comunicación y Atención al Usuario	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios	
<b>GASTO CORRIENTE</b>				
2.3 Bienes y Servicios				6 980 757,00
ACTIVIDAD	5000653	:	Desarrollo de Instrumentos Regulatorios	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios	
<b>GASTO CORRIENTE</b>				
2.3 Bienes y Servicios				2 061 649,00
<b>GASTO DE CAPITAL</b>				
2.6 Adquisición de Activos no Financieros				70 000,00
ACTIVIDAD	5000828	:	Gestión de Oficinas Desconcentradas	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios	
<b>GASTO CORRIENTE</b>				
2.3 Bienes y Servicios				25 371 441,00
2.5 Otros Gastos				31 468,00
<b>GASTO DE CAPITAL</b>				
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			952 043,00	
ACTIVIDAD	5001145	:	Regulación y Fijación de Tarifas	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios	
<b>GASTO CORRIENTE</b>				
2.3 Bienes y Servicios				6 227 071,00
<b>GASTO DE CAPITAL</b>				
2.6 Adquisición de Activos no Financieros				388 494,00

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento





08 MAR 2019

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FEDATARIO Guinda Malpartida Farromeque  
Resolución N° 133-2007- SUNASS - GG

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Superintendencia Nacional de Servicios Saneamiento

ACTIVIDAD 5001212 : Solución de Reclamos y Controversias  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE  
2.3 Bienes y Servicios 1 460 894,00

GASTO DE CAPITAL  
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 51 338,00

ACTIVIDAD 5001236 : Supervisión y Fiscalización de los Servicios de Saneamiento

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE  
2.3 Bienes y Servicios 11 605 240,00

GASTOS DE CAPITAL  
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 155 936,00

**TOTAL EGRESOS 70 000 000,00**

**Artículo 2º. DISPONER** que la Gerencia de Administración y Finanzas elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 3º. ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas que remita copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**IVAN MIRKO LUCICH LARRAURI**  
Presidente del Consejo Directivo

